De la otra partida de una otra para Juan Nava
rro del Regidor
[illegible] partida de [illegible] para Maria de Felicen Miguel
[illegible] Regidor
[illegible] la partida de [illegible] para el Mozo de la cosa
la partida de la mazanoria a los Felices de Vetanegida
a los quales a cada uno de ellos [illegible] la otra partida de la cosa
las dos prohisiones y comisiones en forma y para que esto
sean notorio mandaron se pregone —

Y estando presentes los dos Juan Navarro del Guerra
Felicen Miguel y Felices Felices Regidores aceptaron el tor
gamiento que en cada uno de ellos se hace —

Y otro mandaron que el mayordomo de la ciudad de Ortegue al capi
tan Pedro Felices de Tangedro Felices de Vetanegida diez ducados
y para la Araquel Siremita a razon de el real de Mallen y fran
en Biarcogranada Cristobal Marmolejo procurador solicitador en la real
audiencia de Granada para los ministros del relator secre
tario y otros oficiales y los demas que es
tan en el dicho pleito y para el dicho informacion en el que
carta de pago se le pose en cuenta y se abiertamente
de los comisarios que ganaron el recaudo de el dicho
dinero para que conste y que esto se imprima y
que se pregone y fixar mayordomo de la ciudad posado —

Ortelanos

Acordaron que los ortelanos no puedan ortaliz las ningunas
en sus ortaliz y huertos a los miforasteros para llevar y sa
car fuera de esta ciudad y cada uno de los que aquen y traiganala pla
za los publicos y de la puerta San Gines la mas cantidad que
pudieren para proveimiento de los y trayendolas a las plazas
las que pueda libremente vender en sus huertos
las dichas ortaliz a los vecinos y demas personas que las quisie
ren comprar como no sean para fuera como dos es so pena
que se las vendieren para fuera y no las sacaren a las plazas
y incurran en pena cada una de estas dos cosas que fue
ren en pena de seiscientos mis repartidos por
tercias partes juez ciudad denunciador y que se siga
de aqui a delante y se execute por informacion y se pregone

Pregon

En dos de julio de seiscientos
y ocho años por Bartolome Justi
ni y su pregonero se
pregono este auto
Francisco Marcos Natoles
y Florentino Bonuelo y
Luis de Critana
Testigos Francisco de
Miguel Cabrera